

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

BAQUEDANO, 12 MAY 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 906

VISTOS:

1. Informe de evaluación N° 002 de fecha 12 de mayo del 2010, del departamento de Adquisiciones de Administración de Fondos Salud
2. Memorando de Alcaldía N° 162 de fecha 12 de mayo del 2010, el cual Adjudica la licitación "Adquisición de Medicamentos por Programa de Mejoramiento del APS en el nivel Primario" ID 4468-48-L110 al Proveedor "**Sociedad Comercial Gutiérrez y Flores Limitada (Droguería Antofagasta)**" por un Monto de \$ 1.218.120.- Impuesto Incluido.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

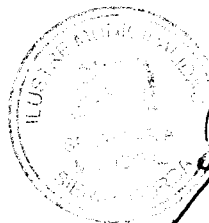
CONSIDERANDO:


1. La necesidad de adquirir Medicamentos para el Programa de Mejoramiento del APS en el Nivel Primario de salud.

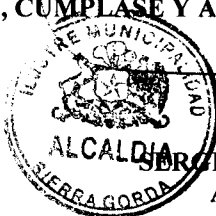
DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** la Licitación Pública "Adquisición de Medicamentos por Programa de Mejoramiento del APS en el nivel Primario" ID 4468-48-L110 al Proveedor "**Sociedad Comercial Gutiérrez y Flores Limitada (Droguería Antofagasta)**" por un Monto de \$ 1.218.120.- Impuesto Incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta de Administración de Fondos del Área de Salud:
Subtitulo: 114 Ítem: 05 Asignación: 009 "Mejoramiento al APS en el nivel Primario de Salud".
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de "**Sociedad Comercial Gutiérrez y Flores Limitada (Droguería Antofagasta)**" por concepto de Adquisición de Medicamentos para Programa de Mejoramiento del APS, por un monto de \$ 1.218.120.- Impuesto Incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE(S)

SVV/BSL/jgc

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(1)
- Archivo(1)